

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 1 DE ABRIL DE 2016, POR LA QUE SE PUBLICA LA 3ª RESOLUCIÓN, LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2015/2016. CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 9 DE MARZO DE 2015 Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2016.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3, 8 y 9 de la convocatoria, que se transcriben a continuación, se publica el siguiente listado:

- *Listado de solicitudes admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión.*

**3).- REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES:**

- *Los estudiantes deberán reunir los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de solicitud:*
- *Ser nacional de un país participante en el Programa de Aprendizaje Permanente, o no perteneciente a ese Programa y que esté en posesión de un permiso de residencia que le permita residir legalmente en España durante el periodo de realización de la movilidad internacional.*
- *Ser estudiante oficial en la Universidad de Jaén en el curso 2015-2016, en estudios conducentes a la obtención de un Título Oficial, hasta doctorado inclusive. La estancia de prácticas se desarrollará durante el curso 2015-2016.*
- *Podrán realizar prácticas acogéndose a esta convocatoria aquellos estudiantes ya graduados siempre que en el momento de la solicitud estén aun matriculados no habiendo cerrado aun su expediente académico.*
- *Acreditar un nivel B1 según el Marco de Referencia Europeo del idioma en el que se vayan a realizar las prácticas.*
- *Para realizar prácticas en Italia o Portugal se entenderá acreditado el idioma, además de por el medio anterior siempre y cuando se hayan finalizado 5 meses de estancia de movilidad de estudios en Italia, Portugal o Brasil de forma previa al inicio de las prácticas.*
- *No haber completado anteriormente 12 meses de estancia del Programa Erasmus, en su modalidad de estudios o prácticas, o del Programa Leonardo Da Vinci en el mismo nivel de estudios para el que se solicita la participación: Grado o licenciatura, máster o doctorado.*

**7).- CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

*Únicamente se tendrá en cuenta la nota media, calculada según los datos que figuran en la hoja personalizada de información académica, siguiendo la tabla de equivalencias siguientes y según la información que conste en la base de datos de gestión académica hasta la última convocatoria cerrada anterior a la finalización de cada plazo de solicitud:*

*Matrícula de Honor: 4 puntos*

*Sobresaliente: 3 puntos*

*Notable: 2 puntos*

*Aprobado/convalidado: 1 punto*

*Suspense/no presentado: 0 puntos*

*Para el alumnado matriculado en una titulación de sólo segundo ciclo, la nota media se calculará según la tabla de equivalencias anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:*

*Alumnado que realiza su primer año de una titulación de sólo segundo ciclo: Se les computará como nota media la calificación de la titulación previa que le dio acceso al segundo ciclo.*

*Resto de alumnado matriculado en una titulación de sólo segundo ciclo: se computará la nota media de la titulación de sólo segundo ciclo, según los datos que constan en la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de enero de 2015, julio de 2015 o enero de 2016 según corresponda.*

*El cociente sobre el que se hallará la nota media será el número de créditos cursados.*

*Para el alumnado matriculado en un Máster Oficial o Programa de Doctorado la nota media se calculará según la tabla de equivalencias anterior, teniendo en cuenta el expediente académico de la titulación que le ha permitido el acceso a dicho Máster Oficial o Programa de Doctorado.*

#### **8).- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:**

La Sección de Relaciones Internacionales, publicará resoluciones con listados provisionales de adjudicaciones de plazas, concediéndose también un plazo de 5 días hábiles para efectuar posibles reclamaciones, que se resolverán y notificarán con la publicación de la siguiente resolución. Agotadas las plazas o finalizado el plazo se publicará la resolución definitiva.

**Estudiantes con Discapacidad:** Para hacer efectiva la promoción de la movilidad internacional de los estudiantes con discapacidad que establece el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, los estudiantes con discapacidad acreditada de un 65% mínimo tendrán preferencia en la adjudicación de aquellas plazas para organizaciones que cuenten con los requisitos de accesibilidad que garanticen su estancia de prácticas con normalidad.

Aquellos candidatos/as acogidos a dicha normativa deberán enviar durante el plazo de presentación de solicitudes la documentación justificativa de dicha discapacidad al siguiente e-mail: [secrel@ujaen.es](mailto:secrel@ujaen.es)

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados reclamaciones en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la fecha de publicación. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la siguiente resolución.



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
*Vicerrectorado de Internacionalización*

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)



Sebastián Bruque Cámara

**CONVOCATORIA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2015-2016**
**3ª RESOLUCIÓN**
**LISTADO DEFINITIVO SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

APellidos, Nombre	Nota Exped	Carta Aceptación	Acreditación Idiomas	Estado Solicitud	Causa Exclusión
MACHOVCOVÁ, PETRA	3.15	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
MUÑOZ ARANDA, CAROLINA	1.07	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
PÉREZ VELA, FRANCISCO MANUEL	2.2	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
VALERA ALBACETE, ÁLVARO	2,9	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
JORDÁN EXPÓSITO, MANUEL JESÚS	2,8	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
GUERRERO RAMIREZ, ALBERTO	2,7	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
BELTRAN COBO, ENCARNACIÓN	2,6	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
DE CASTRO EXPÓSITO, ARANCHA	2,6	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
SANCHEZ GARCIA, ANTONIA MARIA	2,6	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
MARTÍNEZ GARCÍA, PEDRO	1,15	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
CASTELAR VERDEJO, EVA	0	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
BAUTISTA MARTÍNEZ, DANIEL	1.7	SÍ	SÍ	ADMITIDO	
CORTÉS DE LA CRUZ, ALEXANDRA	1.97	SÍ	SÍ	ADMITIDO	
PADRÓN DE LOS RISCOS, DANIEL	2.9	NO	SÍ	EXCLUIDA	1
ALVAREZ GARRIDO, LUCIA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 y 2
ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, ISABEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 y 2
ARREBOLA DOMÍNGUEZ, MARÍA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 y 2
ARROYO PARRAS, JUAN GABRIEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 y 2
BOUTASSGHOUNT, YOUSSEF	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 y 2
CAMPOS COLLADO, GLORIA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 y 2
CARBALLO VÍLCHEZ, RUBÉN	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 y 2
CASTRO BLANCO, SARA	-	-	SÍ	EXCLUIDA	3

COBO MURO, MIGUEL ÁNGEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 y 2
CONTRERAS MERINO, ANA MARÍA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 y 2
CORONA BLANCO, JOSÉ MARÍA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 y 2
CUEVAS MARTÍNEZ, IRENE	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 y 2
MAÑAS SÁNCHEZ, ISABEL MARÍA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 y 2
PECO MACHUCA, JOSÉ LUIS	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 y 2
STAFENOVA, KATARINA		SÍ	SÍ	EXCLUIDA	4
EFUA MANGA, ROSA CASANDRA	.97	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
MORENO SERRANO, JOSEFA	.89	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
GARCÍA LÓPEZ, MARÍA AUXILIADORA	1.85	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
ZAFRA RAMÍREZ, ALMUDENA	.84	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
PADILLA MORAL, ROCÍO	1.75	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
LÓPEZ FUENTES, LAURA	1.73	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
EKUAGA ONDO BIKIE, MARCELINO	.73	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
ILLÁN BAILÉN, MARÍA DOLORES	1.64	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
MUÑOZ ENDRINO, JAVIER	1.63	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
LARA TORRES, SALVADOR	1.44	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
MOYA FERNÁNDEZ, FRANCISCO ANTONIO	1.44	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
RUIZ MORENO, JUAN PEDRO	1.44	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, BEATRIZ	1.36	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
ARDOY VILLAR, LAURA MARÍA	1.33	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
CARVAJAL RECOBER, SERGIO	1.24	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
QUIRÓS PALACIOS, MARÍA DEL PILAR	2.23	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
TORRES RODRÍGUEZ, RUBÉN	1.24	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
DÍAZ GARCÍA, ALBERTO	1.13	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
ROSAS NUÑEZ, LORENA MARÍA	1.12	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
CORTÉS CORTÉS, FRANCISCO JOSÉ	1.07	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
SEGURA VIEDMA,	1.7	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2

FÁTIMA					
ARREBOLA DOMÍNGUEZ, MARÍA	1.06	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
MOLERO PÉREZ, ANA	1.6	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
PUÑAL LIJARCIO, JOSÉ MARÍA	1.06	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
ZAMORA GULLÓN, JOSÉ LUIS	2.04	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
FARSAOUI, IMANE	1.04	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
GARCÍA CRESPO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	1.4	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
GONZÁLEZ SOTO, JUAN ANTONIO	2.03	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
MAESO RUS, MARÍA DOLORES	1.4	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
MOLINA SÁNCHEZ, PILAR	2.03	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
SÁNCHEZ MORENO, VÍCTOR	1.03	SÍ	NO	EXCLUIDO	1
GARRIDO SERNA, ÁNGEL	1.2	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
MARTÍN CASTILLO, JUAN FRANCISCO	1.01	-	NO	EXCLUIDO	1 y 2
GARRIDO GARCIA-LAEZ, DAVID		1 SÍ	NO	EXCLUIDO	1 y 2
RUIZ ÁVALOS, ÁLVARO		1 SÍ	NO	EXCLUIDO	1
GARCÍA DELGADO, GEMA DOLORES		0 SÍ	NO	EXCLUIDO	1
HIDALGO SORIA, ALEJANDRO		0 -	NO	EXCLUIDO	1 y 2
LERMA COBO, FERNANDO		0 -	NO	EXCLUIDO	1 y 2
MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, LORENA		0 SÍ	NO	EXCLUIDO	1
ORTÍZ GARCÍA, MARÍA		0 SÍ	NO	EXCLUIDO	1
PÉREZ PÉREZ, MANUEL JESÚS		0 SÍ	NO	EXCLUIDO	1
RUIZ MARTIN, PEDRO MIGUEL		0 SÍ	NO	EXCLUIDO	1
DÍAZ HERVÁS, CRISTINA		SÍ	NO	EXCLUIDO	1

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- 1: NO PRESENTA CARTA DE ADMISIÓN DE LA EMPRESA
- 2: NO ACREDITA EL NIVEL DE IDIOMA REQUERIDO
- 3: FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA NO SON VÁLIDAS
- 4: NO ESTAR MATRICULADA EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 1 DE ABRIL DE 2016, POR LA QUE SE PUBLICA LA 3ª RESOLUCIÓN, LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2015/2016. CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 9 DE MARZO DE 2015 Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2016.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3, 8 y 9 de la convocatoria, que se transcriben a continuación, se publica el siguiente listado:

- *Listado de solicitudes admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión.*

**3).- REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES:**

- *Los estudiantes deberán reunir los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de solicitud:*
- *Ser nacional de un país participante en el Programa de Aprendizaje Permanente, o no perteneciente a ese Programa y que esté en posesión de un permiso de residencia que le permita residir legalmente en España durante el periodo de realización de la movilidad internacional.*
- *Ser estudiante oficial en la Universidad de Jaén en el curso 2015-2016, en estudios conducentes a la obtención de un Título Oficial, hasta doctorado inclusive. La estancia de prácticas se desarrollará durante el curso 2015-2016.*
- *Podrán realizar prácticas acogidos a esta convocatoria aquellos estudiantes ya graduados siempre que en el momento de la solicitud estén aun matriculados no habiendo cerrado aun su expediente académico.*
- *Acreditar un nivel B1 según el Marco de Referencia Europeo del idioma en el que se vayan a realizar las prácticas.*
- *Para realizar prácticas en Italia o Portugal se entenderá acreditado el idioma, además de por el medio anterior siempre y cuando se hayan finalizado 5 meses de estancia de movilidad de estudios en Italia, Portugal o Brasil de forma previa al inicio de las prácticas.*
- *No haber completado anteriormente 12 meses de estancia del Programa Erasmus, en su modalidad de estudios o prácticas, o del Programa Leonardo Da Vinci en el mismo nivel de estudios para el que se solicita la participación: Grado o licenciatura, máster o doctorado.*

**7).- CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

*Únicamente se tendrá en cuenta la nota media, calculada según los datos que figuran en la hoja personalizada de información académica, siguiendo la tabla de equivalencias siguientes y según la información que conste en la base de datos de gestión académica hasta la última convocatoria cerrada anterior a la finalización de cada plazo de solicitud:*



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
*Vicerrectorado de Internacionalización*

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Por Resolución de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)

Sebastián Bruque Cámara